

TRASLADO SUSTENTACIÓN IMPUGNACIONES
INCISO 2 NUMERAL 4 ARTICULO 557 C.G.P.

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEMANDANTE: HÉCTOR JOSÉ HOYOS URREA

INCIDENTANTE: RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA

INCIDENTADO: PABLO EMILIO VARGAS RIVERA.

RADICADO: 17001-40-03-005-2016-00237-00

Se corre traslado de la sustentación de las impugnaciones presentadas por los acreedores, advirtiéndole que el deudor y los demás acreedores podrán pronunciarse frente a ellas durante el término de los cinco (5) días de conformidad con el inciso 2 numeral 4 artículo 557 C.G.P.

Fijación: veinte (20) de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.

Desfijación veinte (20) de mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA